



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 15 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC.

VISTO:

El Informe N° 003-UP-DGV-MDC-C/A, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, Informe N° 002-2021-MDC/OPP/UPCG-GHP, de fecha 19 de enero del 2021, e Informe N° 008-2021-OAJ-MDC/AACA, de fecha 22 de enero 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Proceso del Concurso CAS se leva de acuerdo a la normativa vigente y conforme al Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, "El contrato administrativo de servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDC-PC/RA, de fecha 13 de enero del 2021, se reconfirma la Comisión evaluadora de personal para el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS para el ejercicio fiscal 2021; que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de personas naturales con aptitud y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos de servicio realizado por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui;

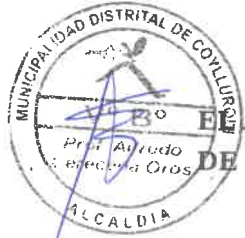
Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es de garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal, bajo la modalidad de contrato Administrativo de Servicios (CAS), que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 "Ley de Contratación Administrativa de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones legales que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de la Contratación

PLAZA DE ARMAS S/N COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC

www.municoyllurqui.gob.pe : Municipalidad Distrital de Coyllurqui

Cel.: 982 947980





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



Administrativa de Servicios (CAS), debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, honestidad, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS para las diferentes unidades orgánicas usuarias;



Que, mediante Informe N° 003-UP-DGV-MDC-C/A, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, mediante el cual se remite las bases que regularan el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2021-MDC, para la evaluación del personal a ser contratado bajo esta, bases que regularan el proceso CAS N° 001-2021-MDC, para su correspondiente aprobación adjuntando los requerimientos de personal de las áreas correspondientes, así como las bases debidamente visadas por los integrantes titulares de la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDC-PC/RA, de fecha 13 de enero del 2021;



Que, mediante Informe N° 002-2021-MDC/OPP/UPCG-GHP, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Calidad de Gasto (e), en el cual informa que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y que será asignada de acuerdo a su Plan Operativo Anual - POI y la transferencia de los recursos por el Gobierno Central;



Que, mediante Informe N° 008-2021-OAJ-MDC/AACA, de fecha 22 de enero 2021, el Asesor Legal, opina por procedencia a la Convocatoria CAS 001-2021-MDC, previo se cumplan con los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 1057, y se ciñan a las recomendaciones expuestas líneas arriba, se proceda a aprobar las Bases del Concurso CAS 2021-1, conforme las facultades delegadas a la Gerencia Municipal;

Por tanto, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos que anteceden y los informes sustentatorios, en concordancia con el Informe N° 003-UP-DGV-MDC-C/A, y en uso de las facultades delegadas y atribuciones conferidas, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-AL-MDC-T/SG, de fecha 02 de enero del 2019 y en concordancia con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES** que regulan el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2021-MDC, que como anexo forma parte de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que aprueba el Contrato Administrativo de Servicios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión que llevara adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2021-MDC, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución, así como las demás acciones correspondientes bajo las responsabilidades civiles, penales y administrativas en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR, a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui realice la publicación de la presente Resolución y sus anexos al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

PLAZA DE ARMAS S/N COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC

www.municoyllurqui.gob.pe  : Municipalidad Distrital de Coyllurqui

Cel.: 982 947980



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.municoyllurqui.gob.pe de la Municipalidad distrital de Coyllurqui.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PERSONAL
ASESORIA LEGAL

ABOG. ASES. JUR. ASES. LEGAL
COTABAMBAS - APURÍMAC

